



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023

DENUNCIANTE: ARACELI PÉREZ LOZANO

DENUNCIADOS: JOSE LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, EMMANUEL SUAREZ CARMONA Y ÁNGEL VÁZQUEZ RÍOS.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 6 de marzo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con el expediente al rubro indicado.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

ÚNICO. Tercer requerimiento. En acuerdo anterior se determinó el cumplimiento parcial del ayuntamiento de Xaltocan para cumplir con requerimiento de información. Esto, porque del análisis de la documentación remitida se desprendió la existencia de reglamentación para llevar a cabo las sesiones de cabildo del ayuntamiento de Xaltocan, sin embargo, de lo remitido no se desprendieron datos mínimos de identificación del documento que permita establecer el nombre del ordenamiento reglamentario remitido.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con el numeral 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se **requiere** al ayuntamiento de Xaltocan, para que, dentro del término de 4 días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente, informe el nombre del ordenamiento reglamentario que norma las sesiones de cabildo y exhiba copia certificada completa del documento.

Por tanto, se deja subsistente el **apercibimiento** decretado al ayuntamiento de Xaltocan contenido en el acuerdo de fecha 4 de enero de 2024.

Finalmente, con fundamento en el artículo 64 de la ley de medios de impugnación local en relación con el numeral 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en los términos siguientes: por oficio al ayuntamiento de Xaltocan en su domicilio oficial; a la denunciante, a los denunciados y a las demás personas





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-003/2023.

interesadas, conforme a Derecho en los **estrados** de este Tribunal.

Cúmplase.

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

